

RECTIFICA PERMISO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA N°112
DE FECHA 27.08.2020

UBICACIÓN:

BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EN PASAJE LAS VEGA
FRENTE AL N°3127

RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 46 / 21

RECOLETA,

04 OCT. 2021

VISTOS:

1. La solicitud **ING DOM Online N°32** de fecha 12.08.2021 que solicitó autorización para faenas en la vía pública de pasaje Las Vegas frente al N° 3127 con final de pasaje, por dos (2) días a contar del 25.09.2020 en una superficie de 20 m2 de calzada y 1,75 m2 de acera.
2. El **giro de ingreso municipal N° 29.581.481** de fecha 20.08.2020 por \$245.433 correspondiente a los derechos municipales según Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.
3. El **Permiso de Ocupación de Vía Pública N°112** de fecha 27.08.2020.
4. El **Correo electrónico de fecha 02.05.2021** remitido por el Sr. Luis Vásquez Palacios, Representante Legal de la empresa ejecutora, Rut: que solicita cambio de fecha por trabajo no realizado.
5. El **Informe Técnico de ocupación de Vía Pública N°122** de fecha 10.05.2021 que constató en terreno que no se observan obras recientes, dejando constancia que los trabajos no se han efectuado.
6. El **giro de ingreso municipal N° 29.847.474** de fecha 11.05.2021 por \$7.199 correspondiente al saldo por ajuste de UTM del mes de septiembre del 2020 a mayo de 2021 (valor DM mayo 2021 es de \$252.632)
7. La **Resolución sección 9ª N°24 de fecha 13.05.2021 que rectificó POVP N°112 de fecha 27.08.2020.**
8. El **Correo electrónico de fecha 29.09.2021** remitido por el Sr. Freddy Trapen Macaya, que solicita cambio de fecha por trabajo no realizado.
9. El **giro de ingreso municipal N° 29.947.834** de fecha 04.10.2021 por \$5.092 correspondiente al saldo por ajuste de UTM del mes de mayo de 2021 a octubre de 2021 (valor DM octubre 2021 es de \$257.724)

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130; y el Capítulo IV de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Permiso de Ocupación de Vía Pública N°112 de fecha 27.08.2020, otorgado por la DOM de la Municipalidad de Recoleta en lo siguiente:

DONDE DICE:

Fecha Inicio: 25.09.2020	Fecha término: 26.09.2020
---------------------------------	----------------------------------

DEBE DECIR:

Fecha Inicio: 12.10.2021	Fecha término: 13.10.2021
---------------------------------	----------------------------------

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante del Permiso de Ocupación de Vía Pública N°112 de fecha 27.08.2020.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al Permiso de Ocupación de Vía Pública N°112 de fecha 27.08.2020; y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.

4. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el original de esta Resolución al interesado para fines pertinentes.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que, en virtud de lo expuesto, la Resolución sección 9ª N°24 de fecha 13.05.2021 que rectificó POVP N°112 de fecha 27.08.2020 se deja sin efecto.



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

M
MEI/MRM/ndm 04.10.2021

DISTR.-

- INTERESADO
- ARCHIVO RESOLUCIONES DOM
- OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC.: 1890797